



REBAZA,
ALCÁZAR
& DE LAS
CASAS

Alerta Antitrust

**Congreso propone Proyecto de
Ley que establece la Protección y
Defensa del Consumidor Digital**

El 19 de febrero de 2025 fue presentado el Proyecto de Ley N° 10281/2024-CR (en adelante, el "Proyecto de Ley") el cual tiene por objeto modificar la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor (en adelante, el "Código") para proteger y defender al consumidor digital.

La propuesta legislativa introduce nuevas definiciones, derechos y obligaciones aplicables a las relaciones de consumo en el ámbito digital, a saber:

- **Incorporación de definiciones:** El Proyecto de Ley propone la incorporación de las siguientes definiciones:
 - **Consumidor Digital:** Se reconoce como tal a cualquier persona que adquiera, utilice o disfrute bienes o servicios a través de medios digitales.
 - **Proveedor Digital:** Incluye a todos los proveedores que ofrezcan sus productos o servicios mediante plataformas digitales.
 - **Plataforma Digital:** Sitios web, aplicaciones móviles y otros medios electrónicos utilizados para la compra y venta de bienes y servicios.
- **Derechos del Consumidor Digital:** Adicionalmente a los derechos actualmente reconocidos por el Código, el Proyecto de Ley propone reconocer los siguientes derechos a los Consumidores Digitales:
 - Derecho a la Protección de Datos Personales en la recolección, almacenamiento y uso de datos personales;
 - Derecho a la Seguridad en las Transacciones y la implementación de medidas de seguridad adecuadas para la prevención de fraudes;
 - Derecho a la Privacidad para que no sean sometidos a prácticas intrusivas de seguimiento y publicidad no deseada; y,
 - Derecho al Olvido que les permita solicitar la eliminación de sus datos personales.

- **Obligaciones del Proveedor Digital:** Los Proveedores Digitales estarían obligados a ofertar sus bienes o servicios en plataformas digitales en las que se asegure:

- La Transparencia y Veracidad de la información puesta a disposición de los Consumidores Digitales;
- La Protección contra Fraudes mediante el desarrollo de sistemas de verificación de identidad y métodos de pago seguros;
- Soporte y Atención al Cliente a través de canales accesibles y la eficiente atención de sus reclamos y/o quejas; y,
- El establecimiento de políticas claras y justas de Reembolsos y Devoluciones, así como el establecimiento de canales accesibles para que los Consumidores Digitales realicen sus solicitudes.

Finalmente, el Proyecto de Ley contempla la creación de un Sistema de Certificación y Auditorías Regulares para las plataformas digitales para el cumplimiento de estándares de seguridad y calidad vinculados a la protección de datos personales de los Consumidores Digitales.

Actualmente, el Proyecto de Ley se encuentra pendiente de evaluación y dictamen de las comisiones de: (i) Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos; y, (ii) Ciencia, Innovación y Tecnología.

Para mayor información, el texto del Proyecto de Ley y los avances en su estado procesal pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/10281>

NUESTRO EQUIPO



ALBERTO REBAZA

SOCIO

alberto.rebaza@rebaza-alcazar.com



LUIS MIGUEL ELÍAS

SOCIO

luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com



MARCIA ARELLANO

SOCIA

marcia.arellano@rebaza-alcazar.com



MAGALY VARELA

ASOCIADA SENIOR

magaly.varela@rebaza-alcazar.com



YASSER VICHIR

ASOCIADO

yasser.vichir@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682